

**Quillota, 12 de Septiembre de 2019.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 9912/VISTOS:**

1. Ordinario N°389/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Inspector Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Septiembre de 2019, para su visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio que otorgue permiso para realizar evento de fiestas patrias, denominado **PUNTO Y QUEMADA**, con venta y consumo de alcohol, sin venta de comida típica, a efectuarse desde el día 18 al 21 de Septiembre de 2019, desde las 12:00 hasta las 04:00 horas de la madrugada, en dependencias del pasaje Argentina N°30, Población Enrique Arenas, San Pedro, Quillota. Permiso solicitado por el Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], en representación del Club de Rayuela Enrique Arenas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], Presidente del Club de Rayuela Enrique Arenas;
4. Declaración Jurada Notarial de Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], de 10 de Septiembre de 2019, en que se compromete a realizar evento denominado "**PUNTO Y QUEMADA**", la que se ubicara en pasaje Argentina S/N, San Pedro, Quillota, los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2019, en donde asistirán 300 personas diariamente al evento;
5. Declaración Jurada Notarial de Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], de 10 de Septiembre de 2019, en que informa que cumple con todos los requisitos que exige la Ley N°19.925;
6. Declaración Jurada Notarial de Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], de 10 de Septiembre de 2019, en que informa que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ilustre Municipalidad de Quillota para Instalación de Ramadas, Fondas y Rodeos por la celebración de Fiestas Patrias del año 2019;
7. Certificado de Residencia de Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez de 09 de Septiembre de 2019;
8. Certificado de Antecedentes de Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED], de 10 de Septiembre de 2019;
9. Certificado Instalación Eléctrica de 11 de Septiembre de 2019;
10. Credencial de Instalador Eléctrico SEC Folio N°0084430 de Jaime Tapia Tapia;
11. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **OTÓRGASE** a Guillermo del Rosario Carrasco Gutiérrez, Rut N° [REDACTED] en representación del Club de Rayuela Enrique Arenas, permiso para realizar evento de fiestas patrias, denominado **PUNTO Y QUEMADA**, con venta y consumo de alcohol, sin venta de comida típica, a efectuarse desde el día 18 al 21 de Septiembre de 2019, desde las 12:00 hasta las 04:00 horas de la madrugada, en dependencias del pasaje Argentina N°30, Población Enrique Arenas, San Pedro, Quillota.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS WELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/maom.-**